

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10487 *ORDEN de 8 de mayo de 1980 por la que se convoca el concurso número 94 bis de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso número 94 bis, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su escala.

Segunda.—El personal de la Escala Auxiliar no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1,1 y 1,2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de evitar perjuicios a los interesados. Las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el Servicio y nacimiento.

Sexta.—El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963 no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima.—Los devengos a percibir en los destinos serán aquellos con que se encuentran regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Nóvena.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

VACANTES DEL CUERPO GENERAL SUBALTERNO EN LA ADMINISTRACION MILITAR

Las siguientes plazas que se anuncian y localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad tres en la

cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudiquen estas vacantes el 50 por 100 del sueldo, trienios, grado y la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL CIVIL

Localidad y Dependencias u Organismos	Número de vacantes
<i>Cuartel General del Ejército de Tierra</i>	
Almería	
Jefatura de Transportes y Propiedades	1
Madrid	
Inspección de IMEC	1
Jefatura Transportes (Jefatura Vehículos)	1
Archivo General Militar	1
Dirección de Personal	1
Comandancia Central de Obras	1
Dirección de Mutilados	1
Servicio de Cría Caballar	1
Dirección de Movilización J. S. P.	1
Gobierno Militar Palacio de Buenavista	5
Vicariato General Castrense	1
Milicia Nacional	2
Gobierno Militar	1
Palma de Mallorca	
Jefatura Servicios Intendencia (Secretaría)	1
Segovia	
Academia de Artillería	1
Sevilla	
Segunda Zona de la IMEC	3
Valladolid	
Cuarta Zona de la IMEC	1
Zaragoza	
E. M. Capitanía General Quinta Región Militar	1
<i>Cuartel General de la Armada</i>	
Bilbao	
Comandancia Militar de Marina	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña)	
Arsenal de El Ferrol del Caudillo	1
Ibiza (Baleares)	
Comandancia Militar de Marina	1
Las Palmas de Gran Canaria	
Arsenal de Las Palmas	1
Mahón (Menorca-Baleares)	
Estación Naval de Mahón	1
Rota (Cádiz)	
Base Naval de Rota	1
Helipuerto Base Naval de Rota	1
San Fernando (Cádiz)	
Capitanía General	1
Arsenal de la Carraca	3
Hospital de Marina de San Carlos	1
San Sebastián	
Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes	1

10488 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados.*

Habiendo acabado los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 11 de junio de 1979 para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, los opositores aprobados son los que figuran a continuación por orden de puntuación para la totalidad de los ejercicios: